



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

**SEÑOR
JUEZ DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

**ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Radicado: 11001400301620230124300.
Demandante: DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO
Demandados: NELSON ANDRES ROMERO RAMÍREZ Y OTROS.**

En mi calidad de apoderado de los demandados NELSON ANDRES ROMERO RAMIREZ y LINA MARÍA FERNÁNDEZ CUERVO, de manera comedida me permito adjuntar respuesta remitida a este servidor por la empresa Radio Taxi Autolagos por medio de correo electrónico con fecha en 20 de junio del 2024 donde nos anexan contestación a la petición hecha por este servidor sobre temas que tienen que ver por los hechos de la demanda y respuesta de la misma.

Lo anterior, para que sea tenida en cuenta toda vez que dentro del capítulo de pruebas de la de contestación de la demanda este servidor aportó copia del derecho de petición remitido a Radio Taxi Autolagos solicitando la información allí contenida y, en caso de que la empresa de taxis no respondiera, se pidió también dentro del mismo capítulo de pruebas que el juzgado oficiara a la empresa de taxis para lograr la misma información

En el anterior orden de ideas, aplicando los principios de economía y celeridad procesal aporoto la respuesta remitida por la empresa de taxis a fin de evitar el desgaste que el juzgado tendría que hacer emitiendo el oficio solicitado para la empresa de taxis; por lo que solicito se tenga en cuenta esta prueba

Anexos

- Correo de fecha 20 de junio del 2024 remitida por la empresa Radio Taxi Autolagos a este servidor adjuntando la respuesta de la información solicitada
- Comunicación de fecha junio 11 del 2024 dirigida por la empresa Radio Taxi Autolagos y suscrita por la representante legal de esta empresa Maria E. Botero Sánchez donde responde la información solicitada

Cordialmente,

Harold Vinicio Barón Rodríguez
C.C. 19461787
T. P. 46.84